



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 6 9 3 9 9 6 \$ 1 4

☐ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☒ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2025/87

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " REDACCIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO CUBIERTO Y RENATURALIZACIÓN DEL PATIO DEL CEIP JOSE MARÍA HUARTE Y, EN SU CASO, DIRECCIÓN DE OBRA "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad
4- Responsable del contrato:	Área de Proyectos
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	Avda. del Ejército Nº 2, 9ª planta; 31002 - Pamplona;; Tfno:948420300; Email: proyectos@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: REDACCIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO CUBIERTO Y RENATURALIZACIÓN DEL PATIO DEL CEIP JOSE MARÍA HUARTE Y, EN SU CASO, DIRECCIÓN DE OBRA

El objeto del presente contrato contempla la redacción del proyecto y dirección de obra de la construcción de un espacio cubierto y renaturalización del patio del CP Jose María Huarte, localizado en la parcela de la unidad básica de ordenación Z-1 (parcela urbana 218 polígono 3), de la Unidad Integrada XIII San Juan, con un uso pormenorizado dotacional público.

El Ayuntamiento de Pamplona tiene un compromiso con la renaturalización de los patios de los colegios públicos municipales y en virtud de ello, año a año, interviene en varios de ellos para poder acomodarlos a las nuevas necesidades educativas y compromisos sociales y medioambientales adquiridos. A este respecto, la redacción del proyecto y en su caso, la dirección de obra para la "Construcción de un espacio cubierto y renaturalización del patio

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0043837355525289991007



del CEIP Jose M^a Huarte" se enmarca dentro de esta planificación y compromiso.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:		Descripción CPV:. Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos							
		CPV complementarios (códigos y descripción): 710000008 (Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección). 715400005 (Servicios de gestión de obras). 715410002 (Servicios de gestión de proyectos de construcción). Categoría del contrato: SERVICIOS							

3- Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

El objeto del presente contrato contempla la redacción del proyecto y dirección de obra de:

- La construcción de un espacio cubierto en el patio del CP Jose María Huarte, que permita la utilización adecuada del patio incluso en condiciones climáticas adversas como la lluvia o el calor excesivo.

- La renaturalización del patio, en base a los objetivos establecidos en el Plan de Infraestructura Verde y Azul y Estrategia de Drenaje Urbano Sostenible de Pamplona y de modo que el nuevo espacio cubierto quede plenamente integrado en la futura urbanización del patio.

El diseño del proyecto se deberá realizar teniendo en cuenta el resultado del proceso participativo llevado a cabo con toda la comunidad educativa de la propia escuela, y deberá incluir, con cargo al equipo redactor, una fase de contraste de la propuesta realizada para recoger sus nuevas aportaciones.

Junto con ello, el diseño deberá contemplar todos los criterios de diseño y exigencias establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

El contrato incluye además el Estudio Geotécnico y la ampliación del levantamiento topográfico en caso de que lo considere necesario, como actuaciones y costes a cargo del contratista.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☐ NO
2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☐ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☐ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0043837355525289991007



C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido) 60.000 €	IVA (21%) 12.600 €	Total (en número) 72.600 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Setenta y dos mil seiscientos euros (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 72.000,00 € incluyendo una posible modificación del 20%.		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA): Anualidad corriente (2025) € 1ª Anualidad (2026) 72.600 € 11ª Anualidad (2036) € 2ª Anualidad (2027) € 12ª Anualidad (2037) € 3ª Anualidad (2028) € 13ª Anualidad (2038) € 4ª Anualidad (2029) € 14ª Anualidad (2039) € 5ª Anualidad (2030) € 15ª Anualidad (2040) € 6ª Anualidad (2031) € 16ª Anualidad (2041) € 7ª Anualidad (2032) € 17ª Anualidad (2042) € 8ª Anualidad (2033) € 18ª Anualidad (2043) € 9ª Anualidad (2034) € 19ª Anualidad (2044) € 10ª Anualidad (2035) € 20ª Anualidad (2045) €		
5- Partida Presupuestaria: 50/32320/632040		
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒		Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒		% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:		

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0043837355525289991007



9- Forma de pago:

- ☒ Pago único:
- REDACCIÓN DE PROYECTO (RD): Los trabajos de REDACCIÓN DEL PROYECTO se abonará en un único junto con la entrega del proyecto final visado y tras recibir el visto bueno de los servicios técnicos del Departamento de Proyectos y Obras del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad del Ayuntamiento de Pamplona, mediante la correspondiente acta de recepción positiva de proyecto.
- ☒ Pagos parciales:
- DIRECCIÓN DE OBRA (DO); La parte del contrato correspondiente a la DIRECCIÓN DE OBRA de la FASE efectivamente adjudicada (cubierta y/o renaturalización), se abonará en dos pagos distribuidos del siguiente modo:
- DO 1º: El primer pago se abonará el 80% del importe de adjudicación correspondiente a la fase adjudicada, tras la firma del acta de recepción de la obra.
- DO 2º: En el segundo pago se abonará el 20% restante del importe de adjudicación correspondiente a la fase una vez se haya presentado a la unidad gestora toda la documentación del final de la obra.
- En caso de que la obra se ejecute por fases, estos pagos parciales serán de aplicación para cada una de ellas.
- Para el pago, tanto de los trabajos de redacción del proyecto como de la dirección de obra, y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). <http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html>.
- El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3: LA0007769
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007769
- Código de unidad tramitadora: LA0007769

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0043837355525289991007



1- Plazo de ejecución:

Duración total:

La duración total de la REDACCIÓN DEL PROYECTO será de 3 MESES.

- Este plazo incluye un plazo de ejecución parcial al término del PRIMER MES, previo a los cuales se deberá hacer entrega del proyecto básico y el documento que refleje la devolución del trámite de consulta y contraste de la propuesta realizado con la comunidad educativa.
- De manera que, los restantes DOS MESES serán para la redacción del proyecto de ejecución.

En cuanto a la DIRECCIÓN DE OBRA, su adjudicación estará condicionada a la propia ejecución material del proyecto íntegro o alguna de sus fases (cubierta y/o renaturalización), de manera que, el plazo de ejecución del contrato de dirección, dependerá del plazo de ejecución efectiva de la obra o fase de la obra a ejecutar, más el plazo de garantía de ésta.

El plazo de la Dirección de Obra para cada una de las fases, comenzará con la firma del acta de comprobación de replanteo e inicio de obras, sin perjuicio de las actuaciones que en materia de seguridad y salud deban llevarse a cabo con carácter previo a aquélla. La prestación del contrato tendrá lugar durante la total ejecución de las obras, prosiguiendo hasta la finalización del plazo de garantía de éstas en los aspectos que se consideren necesarios.

No habrá derecho a solicitar un incremento del precio del contrato de dirección de obra en el supuesto de que la obra se demore en el tiempo ni, aunque esta demora suponga una modificación de éste.

Este contrato concluirá en el momento en el que, en su caso, queden reparadas las deficiencias que la dirección de obra detecte al emitir el informe exigido por el artículo 172.5 de la Ley Foral 2/2018, de 13 abril, de Contratos Públicos de Navarra, debiendo emitirse un nuevo informe (informe final) que cuente de la correcta reparación de las deficiencias detectadas.

Plazos parciales: ☒ SI ☐ NO. Plazos Parciales:

- Redacción del proyecto, el plazo parcial se cumplirá en alcanzado UN MES mediante la entrega del proyecto básico: y el segundo plazo parcial será de DOS MESES para la entrega del proyecto de ejecución visado.
- En la dirección de obra para cada una de las fases contratadas, no habrá plazos parciales de ejecución, de manera que, cada una de estas actuaciones serán ejecutadas sobre un único plazo total.

Fecha prevista de inicio: 1 de NOVIEMBRE

Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prorroga: ☐ SI ☒ NO | Nº de prórrogas:

4- Lugar de ejecución del contrato: PAMPLONA

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0043837355525289991007



5- Plazo de garantía:

El plazo de garantía correspondiente a la redacción del proyecto tendrá una duración de dos años, a contar desde que reciba el visto bueno por los Servicios Técnicos Municipales.

La duración de la garantía del contrato de dirección de obras se vinculará al plazo de garantía de la ejecución de cada una de las fases de la obra materialmente ejecutada.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% sobre el precio de adjudicación del contrato adjudicado en cada fase, sea de redacción o de alguna de las fases de dirección de obra.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

El adjudicatario, previa a la firma del contrato, deberá depositar una garantía por valor del 4% del precio de adjudicación del contrato de redacción del proyecto.

En el caso de que se adjudique la dirección de obra, deberá aportarse también garantía correspondiente a la misma, que será igual al 4% del precio de adjudicación de la parte del contrato que vaya a ejecutarse materialmente (fase de construcción de cubierta o fase de renaturalización del patio). %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Al adjudicatario se le exigirá la presentación de una declaración de una entidad financiera con la que mantenga una relación comercial de, al menos, seis meses, en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

SOLVENCIA RELATIVA AL EQUIPO MINIMO DE PARTICIPACIÓN:

Cada equipo licitador debe disponer, como mínimo, de los siguientes medios personales:

- Una persona titulada en arquitectura o graduada en arquitectura con máster habilitante. La persona que lidere el equipo tiene que estar en posesión de alguna de estas titulaciones. En todo caso las titulaciones se deberán corresponder con el nivel 3 (master) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) y el nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones (EQF).
- Una persona con titulación de arquitectura técnica.
- Una persona con titulación de ingeniería y/o arquitectura que tenga atribuciones para firmar proyectos de instalaciones.

El equipo descrito es de mínimos, pudiendo ser ampliado voluntariamente por los equipos participantes mediante la incorporación de otras personas que posean las titulaciones anteriormente citadas u otras que consideren adecuadas para la preparación de su propuesta.

Asimismo, se permite que una misma persona pueda realizar varias de las funciones del equipo mínimo si cuenta con titulación suficiente para ello.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0043837355525289991007



El cumplimiento de esta solvencia técnica no se deberá acreditar durante la fase de licitación, sino que será indicada mediante la Declaración Responsable obrante en el Anexo II. Será solamente el equipo o licitador propuesto como adjudicatario, quien deberá indicar la identidad y titulación de los miembros que componen su equipo mínimo, así como la documentación que lo justifique.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).
2. Declaración responsable de la licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente Pliego. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas (UTE), cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o el DEUC.

Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar, además, quiénes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituirla formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre los licitadores deberán presentar los siguientes documentos:

I) PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica que presenten los licitadores deberá contener la documentación que estimen necesaria para que la Mesa de Contratación pueda conocer y valorar su propuesta. En concreto, se deberá incluir aquella información que vaya a ser objeto de valoración, de acuerdo con lo establecido en el apartado L.1 de este Pliego para los criterios de adjudicación relativos a la propuesta técnica.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0043837355525289991007



La propuesta técnica podrá incluir tanto documentación escrita como gráfica. La documentación escrita tendrá una extensión máxima de 20 páginas en tamaño DIN A4, mientras que la documentación gráfica tendrá una extensión máxima de 8 planos y/o croquis en tamaño DIN A3. La documentación escrita deberá presentarse con un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja, tipo de letra times new roman, tamaño 12 e interlineado sencillo. En el supuesto de que un licitador supere la extensión máxima, el exceso se tendrá por no puesto. Asimismo, en caso de que no se cumpla con los requisitos establecidos sobre tamaño de la hoja, márgenes, tipo y tamaño de letra, el formato presentado se transformará a las especificaciones indicadas y no se valorará lo que exceda de los límites anteriores.

Dentro de la propuesta técnica las personas licitadoras podrán declarar como confidencial información incluida en su oferta por formar parte de su estrategia empresarial y, en particular, por contener secretos técnicos o comerciales. Para ello, deberán incluir en la propuesta técnica una declaración de confidencialidad, que no se tendrá en cuenta a efectos de la contabilización del número de páginas de la propuesta, en la que de manera expresa se indiquen los puntos que se consideran confidenciales y el motivo de ello. No obstante, la declaración de confidencialidad no podrá extenderse a toda la propuesta. En el caso de que la licitadora no incluya de manera expresa dicha declaración, se entenderá que su propuesta no contiene información de carácter confidencial.

II) RELACIÓN DEL EQUIPO MÍNIMO:

Cada licitador deberá aportar una relación en la que se deben especificar las personas que forman parte del equipo mínimo que va a ejecutar el contrato, indicando su titulación específica, todo ello de conformidad con lo establecido en el apartado H.II) de este Pliego.

En cuanto a los documentos que acrediten las titulaciones y experiencias requeridas, estos NO deberán aportarse por todos los licitadores en el momento de presentar sus ofertas, sino que SOLO los deberá presentar el equipo redactor que se proponga como adjudicatario provisional del contrato.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Los criterios cuantificables mediante fórmulas deberán expresarse conforme a las indicaciones mostradas en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra y mediante la cumplimentación, firma y aportación del ANEXO IV obrante en este condicionado.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente:

- Borja Izagirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible / Concejal/a delegado/a que le sustituya.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0043837355525289991007



Vocales (Titulares/Suplente):

- Maialen Ariz Sarasketa, Directora del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad; y suplente Zuhaitz Areitio Larrañaga, Coordinador de la Agencia Energética Municipal de Pamplona.
- Soledad Castiella, arquitecta del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad; o personal técnico que le sustituya
- Fermin Ibarrola, arquitecto del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad: o personal técnico que le sustituya.

Secretario (Titular/Suplente):

- Titular: Amaia Elkano Garralda, licenciada en derecho del área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.
- Suplente: Victor Martinez Espronceda, licenciado en derecho del área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor calidad precio, de acuerdo con los siguientes criterios:

A) CRITERIOS CUALITATIVOS (80 puntos)

1. Calidad arquitectónica de la propuesta: 40 puntos

- Adecuada zonificación e integración de la cubierta en el patio.
 - Integración de propuestas recogidas en el informe del proceso participativo facilitado por la dirección del CPEI Jose María Huarte.
- 2. Calidad Constructiva, mantenimiento y uso: 20 puntos.**
- 3. Alineación con la Estrategia de Transición Energética y Cambio Climático: 20 puntos.**
- Incorporación de sistemas de Drenaje Urbano Sostenible e interés ambiental de la propuesta verde y azul (10 puntos)
 - Adecuación de la solución de cubierta para alojar una futura instalación fotovoltaica según los criterios y condicionantes expuestos (10 puntos)

B) CRITERIOS OBJETIVOS (20 puntos)

B.1) Formación del equipo redactor. 10 puntos.

Compromiso de incluir entre los miembros del equipo redactor (sean del equipo mínimo exigido o añadidos, con independencia de la relación contractual que tengan entre ellos), personal con formación acreditada en las siguientes materias (10 puntos):

- Diseño de Sistemas de Drenaje Urbano Sostenible
- Paisajismo
- Participación

La acreditación de conocimientos específicos en cada una de estas áreas podrá realizarse de la siguiente manera mediante la aportación de títulos propios, postgrados, énfasis en la especialidad requerida o certificados de aprovechamiento de formación, por alguna persona integrada en el equipo redactor.

En caso de que la persona que aporte esta formación NO forme parte del equipo redactor mínimo o

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0043837355525289991007



principal al que se adjudique el contrato, y sus servicios vayan a ser prestados mediante subcontratación, se deberá aportar, el compromiso de subcontratación con ella y posteriormente, el justificante de pago de la factura correspondiente.

B.2) Criterio social: 10 puntos.

Se otorgarán 10 puntos a la licitadora que se comprometa a la redacción de un informe de impacto de género sobre la actuación propuesta, que será redactado y firmado por una persona con formación acreditable en urbanismo con perspectiva de género de, al menos, 20 horas.

En caso de que la persona que redacte y firme este informe NO forme parte del equipo redactor mínimo o principal al que se adjudique el contrato, y sus servicios vayan a ser prestados mediante subcontratación, se deberá aportar previa a la adjudicación, la titulación de la misma el compromiso de subcontratación con ella y posteriormente, el justificante de pago de la factura correspondiente.

2- Criterios de desempate:

En caso de empate en la puntuación final obtenida por los licitadores, el mismo se resolverá a favor del que haya obtenido una mayor puntuación en los "criterios cualitativos". En caso de que, en tal caso, el empate persista, se resolverá a favor del licitador que tenga más puntuación en el apartado relativo a "calidad arquitectónica de la propuesta". Y si finalmente, el empate persiste, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

0 % de baja sobre NO se aplica este criterio porque el precio no es un criterio de valoración, sino una condición fija de la licitación.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Serán eliminados del procedimiento de licitación, aquellos licitadores que no alcancen en el Sobre B, relativo a los criterios cualitativos la puntuación mínima de 45 puntos.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

1- PROCESO PARTICIPATIVO CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Será responsabilidad del adjudicatario realizar durante el proceso de redacción del proyecto, un trámite de colaboración y contraste de la propuesta con la Comunidad Educativa del centro escolar, de manera que, se garantice que el proyecto redactado cumple con las exigencias establecidas por la misma. A este respecto, junto con la entrega del proyecto básico, se hará entrega también de un documento en el que se describan las actuaciones realizadas dentro de este trámite de colaboración y contraste, y las aportaciones recibidas y el resultado de las mismas en el proyecto entregado.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0043837355525289991007



Las aportaciones realizadas por la comunidad educativa en dicho contraste, deberán ser atendidas, en la fase de redacción del proyecto ejecutivo.

Todo ello forma parte de la ejecución del contrato y se considera una condición especial de ejecución del mismo.

2- DOCUMENTACIÓN MEDIANTE MEDIOS DIGITALES:

La mayoría de los documentos generados durante la ejecución del contrato se entregarán en formato electrónico. En caso de que se requiera la impresión de documentos, se deberá reducir en lo posible el número de impresiones, ajustándolo a las necesidades (número de participantes en una reunión, etc.). Para las impresiones, la persona adjudicataria deberá utilizar papel reciclado para todos los materiales impresos que se deriven de la ejecución del contrato, a excepción, en su caso, de tamaños de papel para los que la opción de reciclado no está en el mercado.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

En el caso de personas jurídicas, el adjudicatario deberá presentar un seguro de responsabilidad civil que cubra todas las responsabilidades que puedan derivarse de la redacción del proyecto de obras al que se refiere este contrato.

En el caso de profesionales, el seguro de indemnización por riesgos profesionales deberá cubrir las responsabilidades que puedan derivarse de la redacción del proyecto de obras a que se refiere este contrato. Si el seguro presentado para justificar la solvencia económica es suficiente para cubrir todas estas responsabilidades el adjudicatario únicamente deberá aportar justificación del último pago. En caso de que se considere que el seguro presentado no es suficiente, el adjudicatario deberá completar el seguro de riesgos profesionales para dar cobertura a los riesgos que puedan derivarse de esta contratación.

En ambos casos, el adjudicatario deberá presentar copia de la póliza de seguro y/o justificante del pago de la misma en el plazo de diez días naturales a contar desde la adjudicación del contrato.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

En fase de LICITACIÓN no se podrá subcontratar al miembro que conste como "arquitecto/a superior/a" del equipo mínimo exigido.

El resto de miembros del equipo mínimo podrán subcontratarse, pero se deberá indicar que la solvencia técnica se alcanzará en tal caso, mediante subcontratación.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0043837355525289991007



% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

En fase de EJECUCIÓN, no se podrá modificar los miembros presentados en el momento de presentar la oferta como participantes del "equipo mínimo" exigido, salvo circunstancias de fuerza mayor, que deberán ser debidamente motivadas y aceptadas por la entidad contratante.

En cuanto al resto de personal técnico participante (como personal complementario en el equipo, o personal aportado para el cumplimiento de los criterios de valoración), el mismo se podrá incorporar mediante subcontratación, pero en todos los casos, antes de realizar el cambio, deberá comunicarse a la entidad contratante la identidad de la nueva persona y la titulación o formación con la que cuenta.

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☒ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): 20%

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CONJUNTA DE REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA.

A la vista de que se trata de un procedimiento de adjudicación conjunta de la Redacción del Proyecto y de la Dirección de Obra, la resolución que dé término a dicho procedimiento de licitación adjudicará la elaboración del proyecto y la aprobación del gasto, así como la dirección facultativa, condicionada a la adjudicación del contrato de obras que, en su caso, se adjudique sobre la base del proyecto aprobado

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0043837355525289991007



(art. 234 LFCP).

De manera que, la dirección de obra se realizará, en su caso, en el momento en el que se proceda a ejecutar materialmente la obra.

En el mismo sentido, en el caso de que la obra fuese a ser ejecutada por fases, la dirección de obra será comprometida y contratada, en proporción y relación con la fase de ejecución correspondiente; sin que ello suponga en ningún caso, el deber o derecho de contratar la integridad de este servicio.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE CON CARÁCTER ANTICIPADO.

Igualmente, este procedimiento de licitación se va a llevar a cabo con carácter anticipado, de manera que, la adjudicación y efectiva prestación del servicio quedará condicionada, en todo caso, a la previa existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente (art. 139 LFCP).

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXOS DEL PLIEGO TÉCNICO: - ANEXO A: Plan de Infraestructura Verde y Azul y Estrategia de Drenaje Urbano Sostenible de Pamplona (RUNA 2025 - decide.pamplona). - ANEXO B: "Informe de resultados tras el proceso participativo", llevado a cabo por el CPEIP JOSE M ^a HUARTE. - ANEXO C: Proyecto de innovación "Diferentes maneras de divertirnos. - ANEXO D: Plano topográfico del patio.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0043837355525289991007